***NOSOTROS:*** ***JULIO ALBERTO TORRES OSORIO****, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Dionisio, Departamento de Usulután, portador de mi Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXX; y número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL y en representación Legal del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután y quien en lo sucesivo de este contrato me denominare* ***“EL CONTRATANTE”****; y* ***OSCAR SALVADOR GARAY GARCIA****, de XXXXXX años de edad, Ingeniero civil, del domicilio de XXXXXXXX, Departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXXX, y número de Identificación Tributaria, XXXXXXXXXXXXXXXX, quien en lo sucesivo me denominare “ EL CONTRATISTA” por medio del presente contrato que se regulara por las clausulas siguientes: :* ***I-CLÁUSULA PRIMERA “OBJETO DEL CONTRATO”.*** *“EL CONTRATISTA” por medio del presente documento se formaliza la adjudicación de servicios de supervisión del Proyecto denominado* ***AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA ALCANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN****, de conformidad con las especificaciones técnicas de la carpeta técnica;* ***II-CLAÚSULA SEGUNDA “SERVICIOS”****: “EL CONTRATISTA”, se obliga al fiel cumplimiento de sus atribuciones en la supervisión de obras que se contemplan en la ejecución del mencionado proyecto, bajo las condiciones ahí descritas, y los criterios rigurosos que requiere dicha obra, además del resguardo de los intereses de la municipalidad al ejercer el control de calidad de dichas obras, y demás obligaciones establecidas en la LACAP.-* ***III- CLAÚSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION”;*** *“EL CONTRATISTA”, se compromete a supervisar el proyecto objeto del presente contrato en un plazo de* ***SESENTA DÍAS CALENDARIOS****. Contados a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” emitida por el Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Dionisio, hasta la recepción final y a entera satisfacción del Contratante.* ***IV- CLAÚSULA CUARTA “PRECIO DE LOS SERVICIOS” EL MUNICIPIO,*** *pagara a “EL CONTRATISTA”****,*** *por los servicios antes descritos la suma de* ***NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100 ($ 900.00) EXACTOS****, el cual será pagado de acuerdo a la forma siguiente forma; a) Según avances de Obra, y mediante la entrega de los respectivos informes, y bitácoras de las visitas hechas al proyecto .****IV- CLAÚSULA QUINTA;*** *EL CONTRATISTA, se compromete a la Ejecución y entrega de los respectivos informes. Hasta la supervisión final, a menos que haya procedido la recisión o terminación del contrato, de acuerdo a lo establecidos en los documentos contractuales. Para efectos de computar el Plazo de la realización de los servicios objetos del contrato se tomara como fechas de inicio y de finalización las señaladas en la orden de inicio.* ***VI- CLAÚSULA SEXTA; MODIFICACIONES:*** *Cualquier reforma a los alcances de trabajo, solo podrán hacerse por escrito, por acuerdo de las partes, constituyendo tales reformas, anexos al presente contrato y señalándose expresamente, si tales reformas significan prorrogas o modificaciones del precio se hará circunstancias de manera estricta y pormenorizada, cualquier ajuste de Dichas modificaciones no se consideran una renuncia a cualquier condición estipulada, en el presente, ni invalidara disposición alguna de los mismos.* ***IX- CLAÚSULA SEPTIMA: MULTAS,*** *Todo atraso en la entrega de los informes de supervisión de la obra que constituye el proyecto, significara el pago por parte del SUPERVISOR a EL MUNICIPIO, la cantidad cero punto cero uno por ciento del valor del presente contrato por cada día de atraso* ***X- CLAÚSULA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO;*** *Ambas partes consentimos que El Municipio podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, sin juicio previo y sin responsabilidad para él, en cualquier de los siguientes casos: a) Por incumplimiento de parte de El contratante, de cualquiera de las estipulaciones de este contrato, b) Por no realizar con lo la obligación contractual dentro del tiempo especificado. En este caso “El Contratista” acepta que para probar estas circunstancias, bastara el informe que al respecto emita el administrador de contratos asignado por el Municipio; c) Por la baja calidad e inconsistencia que demuestre el trabajo realizado por el contratado, probándose este extremo de la misma que el literal anterior.* ***XI- CLAÚSULA NOVENA: RECEPCION DE LA OBRA:*** *En la recepción del proyecto se consignara en acta por medio de la cual “EL CONTRATISTA” dará el visto bueno de los trabajos hechos por el realizador del proyecto, bajo la aprobación y visto bueno del Administrador de Contratos.* ***XII- CLAÚSULA DECIMA: NOTIFICACIONES*** *la correspondencia entre ambas partes será por escrito, en local de la alcaldía, así mismo se imprimirán dos ejemplares del contrato en dominio de la alcaldía Municipal y el supervisor Recibida la obra por la Municipalidad;* ***XIII- CLAÚSULA DECIMO PRIMERA: RIESGOS;*** *Las Partes convenimos que cualquier riesgo, incluyendo caso fortuito o fuerza mayor, mientras no haya sido Recepcionado finalmente el proyecto, correrá a cuenta de “EL CONTRATANTE”, así mismo, como en el caso de ampliación de plazos de ejecución, donde se generen más gastos a EL CONTRATISTA, se considerara cambio de precio, según el plazo que se ampliara para terminar el proyecto.-* ***XIV- CLAÚSULA DECIMO SEGUNDA. JURISDICCION:*** *Las partes señalamos como domicilio especial este Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, a cuyos tribunales competentes nos sometemos. Y en FE de todo lo anterior firmamos el presente contrato en el Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.*

*En la ciudad de Usulután, a las doce horas con catorce minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho.-* ***XXXXXXXXXXXXXXXX****, Notario, de este domicilio, comparecen: por una parte el señor* ***JULIO ALBERTO TORRES OSORIO****, de veintiséis años de edad, Estudiante, del domicilio de San Dionisio, Departamento de Usulután, persona de mi conocimiento e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXX; número de Identificación Tributaria XXXXXXXXXXXXXXXX quien actúa en su calidad de* ***ALCALDE MUNICIPAL*** *y en representación Legal del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, que el resto del documento se denominará “EL CONTRATANTE”; y* ***OSCAR SALVADOR GARAY GARCIA****, de XXXXXXXX años de edad, Ingeniero civil, del domicilio de XXXXXXXXXXXX, Departamento de XXXXXXXX, persona que hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: XXXXXXXXXXXXXXXXX, y número de Identificación Tributaria, XXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominará “ EL CONTRATISTA” dichos comparecientes en el carácter que actúan* ***ME DICEN****: que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento y que se leen “JOSORIO” é ILEGIBLE. por haber sido puestas de su puño y letra en el anterior documento que contiene el contrato por medio del cual “EL CONTRATISTA”, se obliga a prestar los servicios profesionales, de supervisión del Proyecto denominado* ***AMPLIACION DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA ALCANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,***  *por la suma de*  ***NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100 ($ 900.00) EXACTOS*** *los cuales serán pagados según avance del proyecto previo, entrega de informes de supervisión y su aprobación por el Concejo Municipal, “EL CONTRATISTA” acepta realizar dicho servicio, en el plazo de* ***SESENTA DÍAS CALENDARIOS****, Contados a partir de la fecha establecida en la “Orden de Inicio” emitida por el Administrador de Contratos de la Municipalidad de San Dionisio, ambos comparecientes me manifiestan que así mismo reconocen el resto de los conceptos expresado en dichos documentos.- DOY FE, I) de ser auténticas las firmas que calzan el documento que antecede, por haber sido puestas a mi presencia por sus puños y letras por los comparecientes; II) Que la presente con que actúa el señor JULIO ALBERTO TORRES OSORIO, es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: A) Credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en la que consta que el señor Julio Alberto Torres Osorio, fue electo por votación popular como Alcalde Municipal, para el periodo constitucional que inicia el uno de mayo del año dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los conceptos legales de la presente acta notarial que consta de tres folios útiles. Y leídos que les fue por mí, todo lo asentado en un solo acto sin interrupción, manifestaron su conformidad, por estar redactados conforme a sus voluntades, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.*